

Rawson Marzo de 2017

Expte.: 36608/17

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN**  
Concurso de Precios 4/17 Pavimentación  
De la Calle PALAZZO.

Dictamen 13/17

Señor Presidente:

Me remite Usted, el expediente de referencia, por el cual se tramita el Concurso de Precios 4/17, de la Municipalidad de Puerto Madryn. Cuyo objetivo es realizar la contratación para ejecutar la obra "Pavimentación Urbana calle Palazzo entre Alvear y J.B. Justo", en aquella Localidad de nuestra Provincia.

El presupuesto oficial es de **\$ 904.711,13** (hoja 35-MPM), valores de Septiembre de 2016. Respecto al plazo de obra se debe fijar de antemano, siendo este un punto no menor, al calcular el precio de una obra; más aun al ser una Obras Publicas. Entiendo que dicha obra debe tener un plazo de treinta (30) dias. Respecto al sistema de contratación de obra pública, deberá indicarse claramente en el pliego de Condiciones Técnicas Particulares; entendiendo que debe ser de Unidad de Medida.

Según Acta de Apertura, que se acompaña (hoja 110 MPM), se han presentado tres oferentes.

La Comisión Calificadora y de Preadjudicación, aconseja en forma unánime preadjudicar, el presente Concurso de Precios, en esta instancia, a la oferta básica, de la empresa CONSTRUCCIONES SERVA S.R.L., de **\$ 1.085.201,67**, valores de Septiembre de 2016; se deberá indicar el plazo de ejecución de obra.

Se observa que dicha oferta, que se pretende adjudicar, esta un 19.95 %, por encima del presupuesto oficial en su precio total.

Las cantidades, en la planilla de cotización del oferente (hoja 287 MPM), son coincidentes con las cuales se calculo el presupuesto oficial, indicadas según pliego.

Con respecto al Representante Técnico, entiendo que previo a la firma del contrato, deberá adjuntar la correspondiente encomienda Profesional, para la presente obra, en un todo de acuerdo con la Ley X N° 2 Art. 6 (Ex Ley 532).

Por ultimo cabe advertir, que el Socio Gerente de uno de los oferentes (MENEDIN INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L. hoja 113 -186 MPM), figura como uno de los Representantes Técnicos, de la firma CONSTRUCCIONES SERVA S.R.L., según copia de Certificado de Capacidad de obra (hoja 283 MPM).

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

**Ing. Civil Nelson Eduardo Castro**  
**Asesor Técnico - Tribunal de Cuentas**